**RESOLUCIÓN No. 091**

**REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024**

**"CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE DOS POZOS DE AGUAS PROFUNDAS EN LAS COMUNIDADES: EL SILENCIO, PARROQUIA LA UNION DE QUININDE DEL CANTON QUININDE; ROCAFUERTE, PARROQUIA CONCEPCIÓN DEL CANTON SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*.

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

| | |
|---|---|
| Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución). | |
| Creación de Procesos | **X** |
| Desagregación de Procesos | |
| Agrupación de Procesos | |
| Eliminación de Procesos | **X** |

**Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 18 de junio de 2024, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE DOS POZOS DE AGUAS PROFUNDAS EN LAS COMUNIDADES: EL SILENCIO, PARROQUIA LA UNION DE QUININDE DEL CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS; ROCAFUERTE, PARROQUIA CONCEPCIÓN DEL CANTON SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, con firmas de responsabilidad.

**Justificación**

Con la finalidad de dar cumplimiento al PAC 2024 y debido las necesidades solicitadas por las diferentes comunidades agrícolas de los cantones San Lorenzo y Quinindé, se solicita la reforma al PAC, mismas que se van a unificar con los sectores Rocafuerte de la parroquia Concepción y el sector el Silencio de la parroquia La Unión de Quinindé; quedando como objeto contractual la **"CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE DOS POZOS DE AGUAS PROFUNDAS EN LAS COMUNIDADES: EL SILENCIO, PARROQUIA LA UNION DE QUININDE DEL CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS; ROCAFUERTE, PARROQUIA CONCEPCIÓN DEL CANTON SAN LORENZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, debido a que es de suma importancia ya que a través del riego los habitantes de las comunidades van aumentar la producción agrícola del sector, promoviendo su propio desarrollo y a su vez mejorando los ingresos y la calidad de vida de las familias del área de influencia. Además, se solicita la eliminación de los procesos que se detallan en el punto 6 de este documento, debido a que los mismos se van a unificar para la creación del proceso descrito anteriormente.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC 2024 para la creación del nuevo proceso de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO Nº 1407 GADPE-G-PR-2024**, de fecha 19 de julio del 2024, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano

Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, "…*Reformar el PAC*…" de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando Nº 377-GADPE-AV-GCRD-2024.**

**Que,** de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

**RESUELVO:**

**Artículo 1.** Aprobar la reforma al **PAC No. 091** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

**Proceso a Crear:**

| Nro. | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 75.01.13.00 | 543410011 | Obra | Común | NO | Proyecto de Inversión | No Aplica | NO | Menor cuantía | CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE DOS POZOS DE AGUAS PROFUNDAS EN LAS COMUNIDADES: EL SILENCIO, PARROQUIA LA UNION DE QUININDE DEL CANTON QUININDE; ROCAFUERTE, PARROQUIA CONCEPCIÓN DEL CANTON | 1.00 | Unidad | 126.000,00 | 126.000,00 | C2 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | SAN LORENZO , PROVINCIA DE ESMERALDAS | | | | | |

**Procesos a Eliminar:**

| Nro. | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 75.01.13.00 | 543410011 | Obra | Común | NO | Proyecto de Inversión | No Aplica | NO | Menor cuantía | CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE RIEGO MEDIANTE LA PERFORACION DE POZOS DE AGUAS PROFUNDAS EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCION, PARROQUIA CONCEPCION DEL CANTON SAN LORENZO PROVINCIA DE ESMERALDAS | 1.00 | Unidad | 48,000.0000 | 48,000.00 | C2 |

| Nro. | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 75.01.13.00 | 543410011 | Obra | Común | NO | Proyecto de Inversión | No Aplica | NO | Menor cuantía | CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE RIEGO MEDIANTE LA | 1.00 | Unidad | 78,000.0000 | 78,000.00 | C2 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | PERFORACION DE POZOS DE AGUAS PROFUNDAS EN LA COMUNIDAD EL SILENCIO PARROQUIA LA UNION DE QUININDE CANTON QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS | | | | | |

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC No. 091.**

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC No. 091**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 19 de julio del 2024

Firmado electrónicamente por:
MARIA ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.
**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**
**DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

| ROL | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
|---|---|
| Elaborado | Firmado electrónicamente por: AYRTON JAMIL PARRA SOLEDISPA |
| Aprobado | Firmado electrónicamente por: DIEGO PATRICIO LUZURIAGA PENA |